

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 23 DEL AÑO 2025.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA MÚLTIPLE.- RELATIVA A LAS LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES NÚMERO LPE-SA-SA-0163-12/2025, PARA LA ADQUISICIÓN CON MOTIVO DEL EVENTO DEL "DÍA DE REYES 2026"; LPE-SA-SA-0164-12/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO; Y LPE-SA-SA-0165-12/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEÓ E IMPRESIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODAS SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.....**PÁG. 2**

CONVOCATORIA MÚLTIPLE.- RELATIVA A LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES NÚMERO LPN-SA-SA-0074-12/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO; Y LPN-SA-SA-0075-12/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR, AMBAS SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.....**PÁG. 3**

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO GENERAL.- DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR EL LICENCIADO ISAÍAS MÉNDEZ VALDEZ, TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE OAXACA, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO A DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.....**PÁG. 4**



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN "2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Convocatoria Múltiple**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 32 fracción I y último párrafo, 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Admimistración de Bienes Muébles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 27 segundo y cuarto párrafos y 33 de su Reglamento, así como el 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, se CONVOCA a las personas físicas y/o morales con objeto social, actividad preponderante y/o profesional que estén relacionadas con el objeto de estos concursos, que cuenten con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado y se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con las siguientes modalidades de contratación:

Número de identificación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del fallo	Unidad de Medida
LPE-SA-SA-0163-12/2025	26 de diciembre de 2025 Objeto Adquisición con motivo del evento del "Día de Reyes 2026"	10:00 horas Secretaría de Administración 30 de diciembre de 2025	10:00 horas A más tardar el 09 de enero de 2026	Adquisición
LPE-SA-SA-0164-12/2025	26 de diciembre de 2025 Objeto Contratación del servicio de transporte de personal de Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la celebración de un contrato abierto	10:30 horas Secretaría de Administración 30 de diciembre de 2025	11:00 horas A más tardar el 09 de enero de 2026	Servicio
LPE-SA-SA-0165-12/2025	26 de diciembre de 2025 Objeto Contratación del servicio integral de fotocopiado, escaneo e impresión para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	11:00 horas Secretaría de Administración 30 de diciembre de 2025	12:00 horas A más tardar el 09 de enero de 2026	Servicio

La presente convocatoria, bases y anexos se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema de Adquisiciones Estatal: <https://www.oaxaca.gob.mx/administracion/licitaciones/> en esta misma fecha, así mismo se comunica que la sede designada para realizar los actos de Junta de aclaraciones y Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas será en el Departamento de Almacén sito en Carretera Internacional Oaxaca-Istmico kilómetro 113, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de conformidad con lo establecido en fecha, hora y lugar de los eventos del procedimiento de las bases.

Atentamente
Sufragio Efectivo, No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales

OAXACA
Lic. Sara Zárate Santiago ESTADO

**DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES**
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2022 - 2028



**Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Convocatoria Múltiple**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 32 fracción I y II último párrafo, 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 segundo y cuarto párrafos y 33 de su Reglamento, así como el 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, se CONVOCA a las personas físicas y/o morales con objeto social, actividad preponderante y/o profesional que estén relacionadas con el objeto de estos concursos, que cuenten con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, con domicilio fiscal dentro del territorio Mexicano y se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con las siguientes modalidades de contratación:

Número de identificación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del fallo	Unidad de Medida
Objeto	Secretaría de Administración	13:00 horas 30 de diciembre de 2025	A más tardar el 09 de enero de 2026	Servicio
LPN-SA-SA-0074-12/2025	Contratación de suministro de combustible, a través del servicio de medios electrónicos de pago, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, mediante la celebración de un contrato abierto			
LPN-SA-SA-0075-12/2025	Contratación del servicio de arrendamiento vehicular	12:00 horas 30 de diciembre de 2025	A más tardar el 09 de enero de 2026	Servicio

La presente convocatoria, bases y anexos se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema de Adquisiciones Estatal: <https://www.oaxacagob.mx/administracion/licitaciones/> en esta misma fecha, así mismo se comunica que la sede designada para realizar los actos de Junta de aclaraciones y Recepción y Apertura de propuestas técnicas y económicas será en el Departamento de Almacén sito en Carretera Internacional Oaxaca-Istmico kilómetro 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de conformidad con lo establecido en fecha, hora y lugar de los eventos del procedimiento de las bases.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE
RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2022 - 2028

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 23 de diciembre de 2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ACUERDO GENERAL.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. **ACUERDO GENERAL DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE OAXACA**, MEDIANTE EL CUAL, SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AL DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO DE VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CONSIDERANDO

I.- Que esta Procuraduría es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado para vigilar el exacto cumplimiento de la normativa ambiental en el Estado, e imponer las sanciones correspondientes por el incumplimiento de las mismas, mediante los procedimientos administrativos, que permitan garantizar el derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, por lo que al entrar en funciones la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca (PROPAEO), con fecha quince de marzo de dos mil veintidós, todos los procedimientos de denuncia, de inspección y vigilancia, los recursos administrativos, así como, los demás asuntos que se encuentren en trámite o pendientes de resolver, continuarán a cargo de esta Procuraduría con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción II, 59 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 10, fracción II, 13, fracción I y 14, fracción N de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, vigente.

II.- Que son facultades del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, formular acuerdos para el desempeño de las funciones, en cumplimiento a las facultades que le confiere el artículo 9 del **Reglamento Interno de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca**.

III.- Que de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, aplicada de manera supletoria, establece que para practicar las actuaciones y diligencias administrativas, no se consideraran días hábiles: los sábados; los domingos; el primer lunes de mes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes del mes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1 de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes del mes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; y el 25 de diciembre, así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que suspendan las labores, lo que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la Dependencia, entidad o ayuntamiento respectivo, que se publicará en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

IV.- Que mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día catorce de diciembre de dos mil veinticuatro, la Secretaría de Gobierno, emitió el Calendario oficial que regirá el Estado de Oaxaca para el año dos mil veinticinco, mismo, que contempla los días de descanso obligatorios, conmemorativos de observancia Estatal, considerando el segundo periodo vacacional en los meses de diciembre 2025 a enero 2026, de acuerdo a los artículos del 99 al 109 de la **Normatividad de Recursos Humanos de la Dependencia y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Oaxaca**.

Atendiendo a los argumentos vertidos en los **considerandos III y IV** del presente Acuerdo General, y tomando en cuenta que el segundo periodo vacacional del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, inicia a partir del día **diecisésis de diciembre de 2025 al cinco de enero del año dos mil veintiseis**, siendo dicho Órgano el que conoce de los juicios que se interpongan en contra de esta Procuraduría, aunado a lo anterior, el personal adscrito a este Organismo, gozará de su segundo periodo vacacional, por lo que, de conformidad con los artículos

4º y 39 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, aplicada de manera supletoria, esta Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, procede a declarar como días inhábiles los comprendidos del veinticuatro de diciembre de dos mil veinticinco al dos de enero del año dos mil veintiseis, suspendiéndose los términos procesales de los actos administrativos que se llevan a cabo en esta Dependencia, razón por la cual, no correrán dichos términos durante el periodo señalado, reanudándose actividades el día cinco de enero del dos mil veintiseis; para el cumplimiento de lo determinado en el presente acuerdo, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta sus efectos legales correspondientes.

Por lo antes expuesto, esta Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca emite el siguiente:

----- **ACUERDO GENERAL** -----

PRIMERO. – Con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, aplicada de manera supletoria, y en atención a los argumentos vertidos en los considerandos I, II, III y IV del presente Acuerdo, se declaran como días inhábiles los comprendidos del veinticuatro de diciembre de dos mil veinticinco al dos de enero del año dos mil veintiseis, suspendiéndose los términos procesales en los procedimientos administrativos que se siguen en esta Procuraduría, por lo que, no correrán los términos en el periodo señalado, reanudándose el día cinco de enero de dos mil veintiseis.

SEGUNDO. – Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y 4 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta sus efectos legales correspondientes, así como en el tablero de avisos de Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.

TERCERO. – El presente Acuerdo estará vigente durante los días comprendidos del día veinticuatro de diciembre de dos mil veinticinco al dos de enero del año dos mil veintiseis.

Así lo determina y firma el licenciado **ISAÍAS VALDÉS MARTEL**, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, de acuerdo al nombramiento y toma de protesta de Ley, de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 3, fracción II, 59 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1, 2, fracción I, 5, fracción VII y X, 7, inciso a), 22, fracción I Transitorios Tercero, Sexto, Séptimo y Décimo del Decreto número 2578, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 16 de junio de 2018 y 24 de agosto del 2021, respectivamente, por medio de los cuales se expidió la Ley que Crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca y, 8 del Reglamento Interno de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado para vigilar el exacto cumplimiento de la normativa ambiental en el Estado, e imponer las sanciones correspondientes por el incumplimiento de las mismas, mediante los procedimientos administrativos, que permita garantizar el derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

LIC. ISAÍAS VALDÉS MARTEL

PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE OAXACA.

